# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01-16

## REEVALUACIÓN

## Contratación Directa N° 026-15 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID N° 301246

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Director Interino de la UOC, Abg. MARIA ALEJANDRA DEL PUERTO, Asesora Jurídica de la U.O.C., y Sra. MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ, Jefa Interina del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones,** para realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 026-15 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID N° 301246.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

### APERTURA DE OFERTAS:

Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de diciembre de 2015, suscripta en conformidad del acto por el Sr. EDGAR DUARTE JARA, Jefe del Departamento de Proyectos UNE y la Sra. MARIELA ZARATE DE LOPEZ, Secretaria de Actas, en la cual se ha asentado la presentación de las firmas oferentes: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de Jose Luis Carrillo, M.G. LIBRERIA de Marta Beatriz Gauto Torales y PAPELERA GUAIRA SRL.**

### ADJUDICACIÓN Y RESCISIÓN

Mediante Resolución N° 2856 del 17/12/2015, se adjudicó a la empresa MG LIBRERÍA DE MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES el llamado a Contratación Directa. El 28/03/2016 según Resolución Nº 590 se rescinde el contrato Nº 92-15, por incumplimiento de la empresa.

A la fecha, la Resolución de Rescisión ha quedado firme, al no haber interpuesto la empresa proveedora recurso alguno contra la misma. Por lo tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones procederá a analizar la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, conforme al **ARTÍCULO 33º DE LA LEY Nº 2051/03 "CASOS DE EXCEPCIÓN", inciso e): que expresa:** ***"se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento"*** **(Sic).**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Conforme al PAC ID N° 301246. Se establece un monto total de Gs. 59.200.000., de ejecución plurianual, en el periodo fiscal 2015 se tiene previsionado ejecutar el monto de Gs. 5.000.000, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 263/2015, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Luego de una reducción de cantidades, se contrató con la empresa MG LIBRERÍA DE MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES por la suma de Gs. 59.162.860. A causa de la rescisión de dicho contrato, y descontada la suma a ser abonada a la empresa por lo ya proveído, fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento N° 142/16, por la suma de Gs. 54.162.860, monto disponible para la presente contratación.

**SISTEMA DE ADJUDICACION:**

Por EL TOTAL.

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta y se encuentra anexa. En la tabla se puede visualizar, que la oferta de MG Distribuidora queda fuera por lo ya expuesto, pasando a considerar únicamente las ofertas de PAPELERA GUAIRA y DISTRIBUIDORA PROVEPAR:

| Nº | EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| ~~1~~ | ~~MG DISTRIBUIDORA (Contrato Rescindido)~~ | ~~G. 60.000.000.-~~ |
| 2 | PAPELERA GUAIRA S.A. | G. 62.596.000.- |
| 3 | DISTRIBUIDORA PROVEPAR | G. 69.650.000.- |

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:**

Se ha realizado la verificación de los precios unitarios de la oferta. No se han constatado errores aritméticos de ninguno de los oferentes.

**ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

**Documentos Sustanciales:**

| Empresa | Formulario de Oferta | | DDJJ de Mantenimiento de Ofertas | | DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 | | C.I. del Firmante de la Oferta | | Constitución y Poder del Representante | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| PAPELERA GUAIRA S.A. | X | - | X | - | Sipe | - | Sipe | - | X | - |
| DISTRIBUIDORA PROVEPAR | X | - | X | - | Sipe | - | Sipe | - | No aplica | |

**Observación:** La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante.

**Calificación Legal:** Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 156-16 de fecha 06/05/2016, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: **PAPELERA GUAIRA S.A. y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO**, en respuesta se ha recepcionado el Memorando M DPLS N° 0654/16 y sus adjuntos en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de las firmas mencionadas, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto todos los oferentes cumplen con este requerimiento.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes en el siguiente orden:

**Precio más bajo: PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y siguientes y el ANEXO E de la Carta Invitación:

| I. | Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|---|
| a) | Formulario de Oferta * | X | - |
| b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | - |
| c) | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | X | - |
| d) | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | X | - |
| II. | Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. | Cumple | No cumple |
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | - |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X | - |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*. | X | - |
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado. | X | - |
| e) | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta. | X | - |

| | | |
|---|---|---|
| **f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes: N/A.** | No Aplica | |
| **III. Otros documentos.** | Cumple | No cumple |
| ➢ **Copias de contratos anteriores de provisión de papelería y útiles de oficina, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los últimos 12 meses.**<br>➢ **Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.** | X | - |

**SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**:

En fecha 03/05/2016, se ha realizado pedido de aclaración de ofertas a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** quien ha contestado el pedido de aclaración en tiempo y forma adjuntando la siguiente documentación:

- Renovación de DDJJ de mantenimiento de oferta.
- Contrato anteriores y referencias de cumplimiento de los mismos.
- Copia de DDJJ de Impuesto a la Renta.

Por tanto la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., **cumple los requisitos legales y de experiencia solicitados en la Carta de Invitación**.

Mediante Nota UOC N° 263-16 del 03/05/2016, se realizó pedido de aclaración de ofertas a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSÉ LUIS CARRILLO, solicitándose:

- Renovación de DDJJ de mantenimiento de oferta.
- Adecuación de su oferta hasta la suma de Gs. 66.000.000.
- Certificado de Origen Nacional del producto ofertado.

Dicha nota, recibida el 04/05/2016, no fue respondida por la empresa oferente, **por lo que corresponde el rechazo de la oferta.**

EVALUACIÓN TÉCNICA: Seguidamente, se pasa a la evaluación de las especificaciones técnicas presentadas por PAPELERA GUAIRÁ, según lo requerido en el Anexo C de la Carta Invitación:

| **RESMAS DE PAPEL** | | | |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de catalogo** | **Descripción** | **Especificaciones Técnicas** |
| 1 | 14111507-003 | Resma de Papel de 500 hojas tamaño oficio. | Papel tamaño oficio (216x330mm de 75 grs). Color Blanco en paquete de 500 hojas de papel de fibra virgen vegetal o de fibra virgen de maderera reforestada. Con certificación FSC, EKO, PEFC, CERFLOR o sus Equivalentes. |
| 2 | 14111507-002 | Resma de Papel de 500 hojas tamaño A4. | Papel tamaño A4 (210x297mm de 75grs.). Color Blanco en paquete de 500 hojas de papel de fibra virgen vegetal o de fibra virgen de maderera reforestada. Con certificación FSC, EKO, PEFC, CERFLOR o sus Equivalentes. |

| PAPELERA GUAIRÁ | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| PAPEL DE FIBRA VIRGEN VEGETAL REFORESTADA | x | |
| PAPEL LIBRE DE CLORO | x | |
| PAPEL ALCALINO | x | |
| EMBALAJE RECICLABLE | x | |

De este modo se verifica que, con el producto ofertado CHAMEX, la empresa ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

A continuación, habiendo verificado que la empresa PAPELERA GUAIRÁ, mantuvo las condiciones de su oferta, y su precio no supera el 10 % de la primera, su oferta puede ser considerada como tal.

**Disminución de Cantidades**: Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Cumplimiento N° 142/2016, remitido mediante Memorando MDPLP N° 01-16, la disponibilidad para la presente contratación asciende a Gs. 54.162.860.

La oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. sobrepasa la disponibilidad en Gs. 8.433.140.

Conforme lo mencionado precedentemente, se procede a disminuir las cantidades máximas inicialmente establecidas en el **Ítem N° 1 "Resmas de Papel de 500 hojas tamaño oficio"**, quedando como máximo 1750 unidades de las 2000 iniciales, y en el **Ítem N° 2 "Resmas de Papel de 500 hojas tamaño A4",** quedando como máximo 660 de las 800 iniciales.

Así las cosas, el precio total del Ítem N° 1 queda fijado en Gs. 40.687.500, y el precio total del Ítem N° 2, en Gs. 13.279.200. Lo que disminuye el monto máximo de la adjudicación a Gs. 53.966.700.

## APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La firma oferente PAPELERA GUAIRA S.A. consigna datos de insumos fabricados en el exterior, por lo que resulta imposible la aplicación del margen de preferencia.

La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSÉ LUIS CARRILLO no contaba con Certificado de Origen Nacional cargado en su SIPE, por lo que se remitió la Nota UOC 263-16 en la cual se solicitó la actualización de la DDJJ de Mantenimiento de Oferta, la adecuación de la oferta hasta la suma de Gs. 66.000.000, y la remisión del Certificado de Origen del producto ofertado, el cual no fue remitido en tiempo y forma, por lo que resulta improcedente la aplicación del margen de preferencia.

## RECOMENDACIÓN DE LA UOC:

Cabe agregar que, si bien en este caso en particular al tratarse de una Contratación Directa, el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 indica que no podría llevarse a cabo la adjudicación, al no contar con tres ofertas susceptibles de compararse técnica y económicamente, teniendo presente la situación acaecida expuesta al inicio de la presente evaluación —la rescisión de contrato de MG LIBRERÍA—, se considera necesario y atendiendo la urgencia de esta Institución de contar con los bienes objeto del presente llamado, al tratarse de resmas de papel, insumo básico para el desarrollo normal de las labores diarias de las dependencias de la SENAVITAT, se procedió a la evaluación de las dos ofertas restantes, siguiendo asimismo los lineamientos del Art. 33° de la Ley N° 2051, inciso e).

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 026-15 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE.,** a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, conforme el siguiente cuadro:

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Presentación | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA INCL. | Precio Total IVA INCL. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507-003 | Resma de Papel de 500 hojas tamaño oficio. | Resmas | Unidad | 1.000 | 1750 | 23.250 | 40.687.500 |
| 2 | 14111507-002 | Resma de Papel de 500 hojas tamaño A4. | Resmas | Unidad | 400 | 660 | 20.120 | 13.279.200 |
| **Total** | | | | | | | | **53.966.700** |

**El precio total asciende a la suma de Gs. 53.966.700 (GUARANIES Cincuenta y tres millones, novecientos sesenta y seis mil, setecientos).**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**Abg. Gustavo Berni**
**Director Interino – UOC**

**Abg. Alejandra Del Puerto**
**Asesora Jurídica - UOC**

**Sra. Mariela Zárate de López**
**Jefa Dpto. de Adq. y Licitaciones - UOC**